



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00721966-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-00721966-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO FECOFAR de la FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACEUTICAS COOP. LTDA., solicita cambio de período de vida útil para la Especialidad Medicinal CAMELOS ANTIBIOTICOS FECOFAR / BENZOCAINA - TIROTRICINA, Forma farmacéutica y concentración: CAMELOS, BENZOCAINA 20,7 mg – TIROTRICINA 1,04 mg; aprobado por Certificado N° 27.064.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO FECOFAR de la FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACEUTICAS COOP. LTDA., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada CAMELOS ANTIBIOTICOS FECOFAR / BENZOCAINA - TIROTRICINA, Forma farmacéutica y concentración: CAMELOS, BENZOCAINA 20,7 mg – TIROTRICINA 1,04 mg; a cambiar el período de vida

útil en su presentación blisters de 5, 9, 10 y 18 caramelos, que en lo sucesivo será: 36 (Treinta y seis) meses.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 27.064, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2021-00721966-APN-DGA#ANMAT

nm